

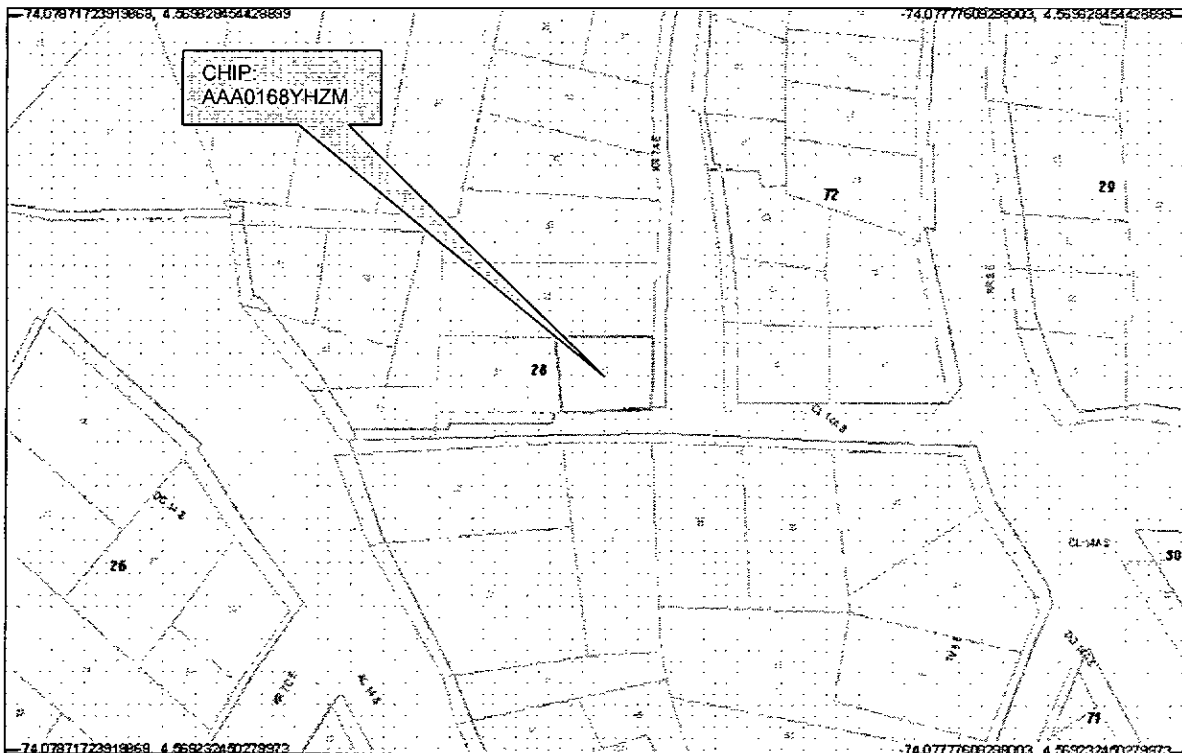
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1107

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (4) SAN CRISTÓBAL
UPZ: (32) San Blas
BARRIO: San Cristóbal Viejo
DIRECCION: Carrera 7 A Este # 14 – 51 Sur (Muro de Lindero)
CHIP: AAA0168YHZM
FECHA DE VISITA: Marzo 13 de 2008
SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 50 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de lindero del inmueble ubicado en la Carrera 7 A Este # 14 – 51 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de San Cristóbal de acuerdo con el oficio No. 0410-247, en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 00967.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, en el momento de la visita los residentes no se encontraban en el inmueble sin embargo desde el paso peatonal vecino se pudo constatar el estado del muro y sus características estructurales, por tanto se considera que la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuyo uso es el de vivienda. El muro de lindero que es el objeto de la querrela, es en mampostería de ladrillo tolete macizo no se encuentra pañetado, posee unas mochetas de mampostería y separa el predio de un paso peatonal. Debido a las diferencias de nivel del terreno entre el predio y el paso peatonal la altura interna es de 4.5 metros mientras que la externa es de 1.7 aproximadamente. La longitud total es de aproximadamente 12 metros.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de lindero se encuentra en regulares condiciones estructurales y de mantenimiento, se encontró que tiene algunas fisuras y agrietamientos, también se detectó una ligera pérdida de verticalidad con tendencia de caída hacia el paso peatonal; sin embargo lo más preocupante es que este es un muro que por la diferencia de nivel entre el predio y el paso peatonal está sirviendo como elemento de contención de tierras, esta situación podría llegar a generar problemas de estabilidad ya que no es un sistema apropiado para tal fin, en las fotos 1 a 4 se aprecian unas de estas afectaciones. Se observa que se están adelantando trabajos de reforzamiento, se pretende colocar elementos verticales de concreto reforzado, en las fotos 5 y 6 se puede ver el desarrollo de estos trabajos y el acero de refuerzo para los elementos de concreto.

Se considera que el daño es moderado, adicionalmente por la falta de un diseño adecuado de los elementos de contención se detectan posibilidades de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del inmueble donde se encuentra el muro de lindero objeto de la querrela

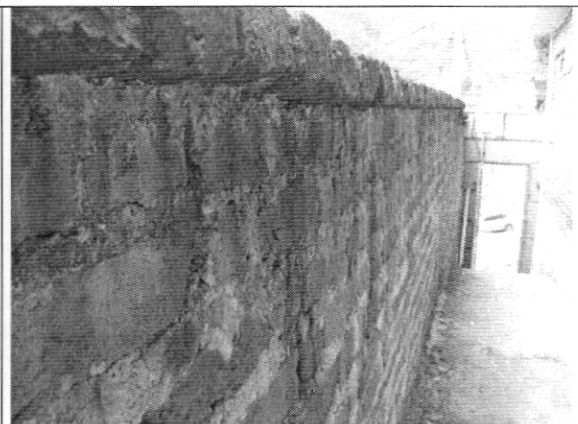


Foto 2. Vista externa del muro, desde el paso peatonal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Agrietamientos del muro



Foto 4. Agrietamiento que sigue la línea de pega

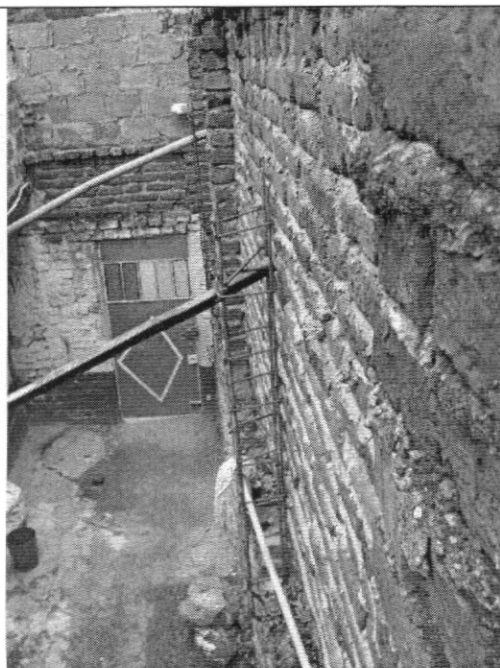


Foto 5. Trabajos de reforzamiento del muro, vista interna, se aprecia además la diferencia de altura con la externa

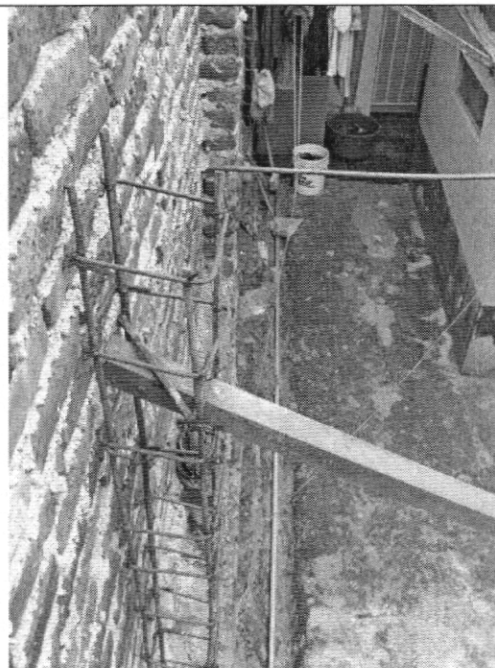


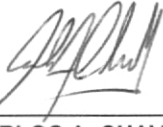
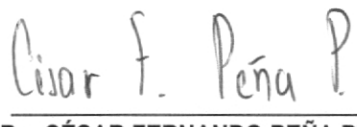
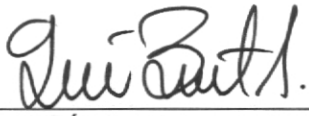

Foto 6. Acero de refuerzo para los elementos de concreto

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de lindero de la edificación ubicada en la Carrera 7 A Este # 14 – 51 Sur, **AMENAZA RUINA**. Se considera que el daño es moderado, adicionalmente por la falta de un diseño adecuado de los elementos de contención se detectan posibilidades de colapso a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Realizar inmediatamente un estudio técnico que determine la estructura apropiada que sirva de contención del suelo
- Desarrollar de manera inmediata las actividades que el estudio del punto anterior establezca como soluciones
- Reparar el muro en los sitios que presenta agrietamientos y pérdida de verticalidad

Elaboró:  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Vo. Bo. CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Vo. Bo. GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Subdirector de Investigación y Desarrollo	 <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director

CP